GACETA METROPOLITANA EXTRAORDINARIA

No.021

Edición: Marzo 04 de 2014

Junta Metropolitana

ENRIQUE ANTONIO VASQUEZ ZULETA
ALCALDE DE PEREIRA

JORGE DIEGO RAMOS CASTAÑO
ALCALDE DE DOSQUEBRADAS

NELSON DE JESUS PALACIO VASQUEZ
ALCALDE DE LA VIRGINIA

GILDARDO CASTRO EUSSE
REPRESENTANTE CONCEJO DE PEREIRA

LUIS ROSENDO CASTAÑO MORENO
REPRESENTANTES CONCEJOS MUNICIPALES
DE DOSQUEBRADAS Y LA VIRGINIA

SANDRA PATRICIA DEVIA RUIZ
DELEGADA DEL GOBIERNO NACIONAL
AREAS METROPOLITANAS

JUAN CARLOS VALENCIA MONTOYA
DIRECTOR

Contenido

ACUERDOS METROPOLITANOS PAG 04

ACUERDO No 01 DE FEBRERO 18 DE 2014 "POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL CULTURA Y FOMENTO AL TURISMO, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL"

ACUERDO METROPOLITANO

ACUERDO		CONCEJO DE PEREIRA
VERSIÓN: 2	APROBACIÓN: Agosto 01 de 2011	

ACUERDO NUMERO UNO (1) DE 2014

Por medio del cual se hacen unas modificaciones en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Municipal de Cultura y Fomento al Turismo, correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2014.

El CONCEJO MUNICIPAL DE PEREIRA, en uso de sus facultades legales y constitucionales, en especial las conferidas por el Artículo 313 de la Constitución Nacional,

ACUERDA:

Artículo 1º. Adicionar el Presupuesto de Ingresos en la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE **($257.295.231)**, así:

INGRESOS	**$257.295.231**
RECURSOS DE CAPITAL	**$257.295.231**
RECURSOS DEL BALANCE	$257.295.231

Artículo 2º. Adicionar el Presupuesto de Gastos en la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE **($257.295.231)**, así:

GASTOS	**$257.295.231**
INVERSION	**$257.295.231**

Artículo 3º. Para dar cumplimiento al presente Acuerdo, la Directora General del Instituto Municipal de Cultura y Fomento al Turismo, hará mediante acto administrativo, la desagregación de los gastos y demás ajustes que se requieran en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto, correspondiente a la presente vigencia fiscal de 2014.

Artículo 4º. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

Dado en Pereira, a los dieciocho (18) días del mes de febrero del año dos mil catorce (2014).

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

FERNANDO ANTONIO PINEDA TAMAYO
Presidente

ALEXANDER PEREZ BUSTAMANTE
Secretario General

ACUERDO		CONCEJO DE PEREIRA
VERSIÓN: 2	APROBACIÓN: Agosto 01 de 2011	

ACUERDO NUMERO UNO (1) DE 2014/PÁG.2

CERTIFICO: Que el presente Acuerdo correspondió al Proyecto de Acuerdo No. 2 de 2014, fue discutido y aprobado por el Concejo Municipal de Pereira en dos (2) Sesiones celebradas en las siguientes fechas: Primer Debate: Febrero 14/14, Segundo Debate: Febrero 18/14. Fue iniciativa del Alcalde Municipal y actuó como Ponente la Honorable Concejala JUDITH GIRALDO GIRALDO.

Pereira, febrero 18 de 2014

ALEXANDER PEREZ BUSTAMANTE
Secretario General

Elaboró: Lucy Eliana Marulanda
Secretaría General

Revisó: Juan Carlos Patiño Torres
Oficina Jurídica

LA PROFESIONAL ESPECIALIZADA JEFE ADMINISTRATIVA (e)

DEL AREA METROPOLITANA CENTRO OCCIDENTE

CERTIFICA QUE:

La Gaceta Metropolitana Extraordinaria Número 021 correspondiente a la fecha 04 de Marzo de 2014, fue revisada y se tuvieron a la vista todos los documentos originales con sus respectivas firmas, los cuales reunieron los requisitos necesarios para su publicación.

Para constancia, se firma a los cuatro (04) días del mes de Marzo de dos mil catorce (2014).

SOLANGEL HERNANDEZ QUIROZ

Elaboró: José Fernando Salinas Rojas
Contratista Ventanilla Única

Revisó: jofesaro